



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
Informe Final de Peritos Evaluadores

“Sobre A y Sobre B”
Proceso de Excepción por Exclusividad
INVI-CCC-PEEX-2021-0001

“Adquisición de Licencias de Software para la Infraestructura Tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), integrada por los señores: **Rossanna Polanco Mena (Analista Legal)**, titular de la cédula de identidad y electoral número _____, **Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz (Encargado de Contabilidad)**, titular de la cédula de identidad y electoral número _____, **Edwin Paniagua (Administrador de Base de Datos)**, titular de la cédula de identidad y electoral número _____, **Alexander Abreu Moll (Encargado Soporte Técnico)**, titular de la cédula de identidad y electoral número _____ y **Yarbert Ledesma (Administrador de Sistema)**, titular de la cédula de identidad y electoral número _____, quienes fueron designados mediante la resolución No. INVI/CCC/29/2021, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre “A” y Sobre “B”, del proceso de Excepción por Exclusividad No. **INVI-CCC-PEEX-2021-0001** para la **“Adquisición de Licencias de Software para la Infraestructura Tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)”**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

E.P.
YALF

dela

J.C.A.

R.P.P.

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, promulgada en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

VISTA: La convocatoria para el proceso de Excepción por Exclusividad No. INVI-CCC-PEEX-2021-0001, de fecha quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El cronograma de actividades, publicado para el proceso de Excepción de Exclusividad No. INVI-CCC-PEEX-2021-0001.

VISTA: La Resolución Núm. INVI/CCC/29/2021 de fecha once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que acoge el procedimiento de Excepción por Exclusividad, aprueba la Ficha Técnica y designa los peritos para la evaluación de las propuestas técnicas "Sobre A" y económicas "Sobre B", del proceso No. INVI-CCC-PEEX-2021-0001, para la "Adquisición de Licencias de Software para la Infraestructura Tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)".

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el proceso de Excepción por Exclusividad No. INVI-CCC-PEEX-2021-0001.

VISTA: El Acta Notarial número doce guion dos mil veintiuno (12-2021), de fecha veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la **Doctora Soraya Del Corazón De Jesús Peralta Bidó**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B)".

POR CUANTO: Que en fecha once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), mediante Resolución Núm. INVI/CCC/29/2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo núm. 36, párrafo I, del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, a los señores: Rossanna Polanco Mena (Analista Legal); Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz (Encargado de Contabilidad), Edwin Paniagua (Administrador de Base de Datos); Alexander Abreu Moll (Encargado Soporte Técnico) y Yarbert Ledesma (Administrador de Sistema), quienes tendrán

E.P.

YALF

Adm

J.C.R.

R.P.M.

a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) realizó a través del Portal Institucional y del Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la convocatoria a participar en el proceso de Excepción por Exclusividad No. **INVI-CCC-PEEX-2021-0001**, para la **"Adquisición de Licencias de Software para la Infraestructura Tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)"**, en virtud de las disposiciones del artículo núm. 30, literal c) del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: Que conforme al Cronograma de Actividades, en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), hasta las 10:00 a.m. se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y a las 10:30 p.m. del mismo día, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A) y Ofertas Económicas, (Sobre B) todo en presencia del Notario Público actuante, **Dra. Soraya Peralta Bidó**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos Nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: Que el Reglamento No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas, en su artículo No. 88 dispone lo siguiente: *"se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*, por lo que se procedió a realizar dichas evaluaciones el día veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Que el Reglamento No. 543-12, en su artículo No. 94 dispone lo siguiente: *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A), y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas (Sobre A) y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (Sobre B)"*.

POR TANTO: Que, debido a lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, luego de haber analizado y evaluado las ofertas correspondientes al presente proceso de Excepción por Exclusividad No. **INVI-CCC-PEEX-2021-0001**, sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, a saber:

C.P.

YALF

JCA

R.P.M.

PRIMERO: Que en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), hasta las 10:00 a.m., fueron recibidas las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme fue establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Excepción por Exclusividad No. INVI-CCC-PEEX-2021-0001, para la “Adquisición de Licencias de Software para la Infraestructura Tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)”, verificándose que fueron presentadas cuatro (4) ofertas de manera virtual, conforme a lo solicitado en el referido pliego, a los fines de evitar la propagación del COVID-19 y una (1) oferta de manera física, por los oferentes proponentes que se detallan a continuación:

| Oferente No. | Oferentes/Proponentes |
|--------------|--|
| 1 | <p style="text-align: center;"><u>TCO NETWORKING, S.R.L.</u></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-31-16526-5, con domicilio legal establecido en la Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. ELVYS DE JESUS TAMAREZ CAMILO, titular de la cédula de identidad y electoral número</p> |
| 2 | <p style="text-align: center;"><u>SITCORP, S.R.L.</u></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 124-01972-9, con domicilio legal establecido en la Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. WILTON W. OLEAGA R., titular de la cédula de identidad y electoral número</p> |
| 3 | <p style="text-align: center;"><u>C-VEN TECHNOLOGIES, S.R.L.</u></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-13552-5, con domicilio legal establecido en la</p> |

E.P.
YALF

del

JCA.

R.P.M.

| | |
|---|---|
| | Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. LUIS MIGUEL GUZMAN SANCHEZ , titular de la cédula de identidad y electoral número |
| 4 | <p align="center"><u>SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.</u></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-77784-5, con domicilio legal establecido en la , Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. STANLEY RHADAMES LARA PEREZ, titular de la cédula de identidad y electoral número</p> |
| 5 | <p align="center"><u>CONSORCIO MSLICENSE</u></p> <p>Conformado por las empresas FMP SERVICE TECHNOLOGI, S.R.L., y TEKKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L., previstas de los Registros Nacionales del Contribuyente números 130-33249-5 y 101-89044-4, con domicilio legal establecido en la Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. ANGEL FARIÑA, titular de la cédula de identidad y electoral número</p> |

E.P.

YALF

Adm

JCA

R.P.M

SEGUNDO: Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:30 p.m., fueron aperturadas las credenciales de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", recibidas por los Oferentes participantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Excepción por Exclusividad No. INVI-CCC-PEEX-2021-0001, para la "Adquisición de Licencias de Software para la Infraestructura Tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)".

TERCERO: Que los peritos evaluadores actuantes, para la Verificación, Validación y Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, procedimos a la comprobación de las indicadas ofertas bajo los criterios de **Cumple/No Cumple**, establecidos en el pliego, lo cual arrojó lo siguientes resultados:

Oferente 1: TCO NETWORKING, S.R.L.

| No. | Documentación Legales y Financieras | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|----------|-----------|
| 1 | Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) | <u>X</u> | |
| 2 | Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) | <u>X</u> | |
| 3 | Certificación vigente, emitida por Microsoft autorizando la venta y distribución de los productos, objetos del presente proceso. | <u>X</u> | |
| 4 | Dos (02) certificaciones de experiencia de una entidad pública o privada, en las que se exprese conformidad con los servicios recibidos como los solicitados en este Pliego de Condiciones. | | <u>X</u> |
| 5 | Certificación de al menos dos (2) empleados por Microsoft: Power Platform App Maker Associate. | | |
| 6 | Registro de Proveedores del Estado (RPE), que contenga los siguientes rubros: • 43230000 Software • 81110000 Servicios informáticos | <u>X</u> | |
| 7 | Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 8 | Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 9 | Copia de cédula del Representante Legal de la empresa. | <u>X</u> | |
| 10 | Lista de nómina de accionistas como composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 11 | Copia de Acta de última asamblea celebrada registrada en la cámara de comercio. | | |
| 12 | Copia del Registro Mercantil Vigente. | <u>X</u> | |
| 13 | Ficha técnica de cada uno de los ítems ofertados, debidamente detallados. | | |
| 14 | Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA con sus formularios IR2 y todos sus anexos., los cuales deben | | <u>X</u> |

YALF E.P.

dadm

J.C.A.

R.P.M

| | | |
|--|--|--|
| <p>cumplir con los siguientes indicadores.</p> <p>a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20</p> <p>b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9</p> <p>c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50</p> | | |
|--|--|--|

| # | Documentos Requeridos para el ("Sobre B"). | Informaciones | Cumple | No Cumple |
|---|--|---|----------|-----------|
| A | <u>Formulario (SNCC.F33)</u> de presentación de la oferta. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Oferta presentada por: Setenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 42/100 (RD\$ 78,741,185.42) | <u>X</u> | |
| B | Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i> | Presentada por: Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00) | <u>X</u> | |
| | Póliza de Fianza, por costo del uno (1%) por ciento del valor total de la oferta económica, | 1.01% | <u>X</u> | |
| | <u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Seguros Sura | <u>X</u> | |
| | <u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Pesos Dominicanos | <u>X</u> | |
| | <u>La vigencia de la garantía</u> Deberá tener una vigencia mínima aceptada de <u>90 días</u> <u>Calendarios</u> conforme al numeral 18 del Pliego de Condiciones Específicas de la | Del 19 /3/2021 al 19/9/2021 | <u>X</u> | |

E.P.

YALF

Adm

JCA.

R.P.M.

| | | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| presente comparación de precios. | | | |
|----------------------------------|--|--|--|

Resultados: Punto 5: No presentó la certificación por Microsoft: Power Platform App Maker Associate, en virtud de que la certificación presentada no cumple con lo requerido.
Punto 14: No presentó los estados financieros del último periodo fiscal que abarquen el periodo completo, por lo que la empresa **TCO NETWORKING, S.R.L. (oferente #1)**, no cumplió con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso, en virtud de lo cual procede requerir la subsanación de la documentación señalada, a los fines de poder ser considerada para adjudicación.

Oferente 2: SITCORP, S.R.L.

| No. | Documentación Legales y Financieras | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|----------|-----------|
| 1 | Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) | <u>X</u> | |
| 2 | Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) | <u>X</u> | |
| 3 | Certificación vigente, emitida por Microsoft autorizando la venta y distribución de los productos, objetos del presente proceso. | <u>X</u> | |
| 4 | Dos (02) certificaciones de experiencia de una entidad pública o privada, en las que se exprese conformidad con los servicios recibidos como los solicitados en este Pliego de Condiciones. | | <u>X</u> |
| 5 | Certificación de al menos dos (2) empleados por Microsoft: Power Platform App Maker Associate. | <u>X</u> | |
| 6 | Registro de Proveedores del Estado (RPE), que contenga los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> • 43230000 Software • 81110000 Servicios informáticos | <u>X</u> | |
| 7 | Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 8 | Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 9 | Copia de cédula del Representante Legal de la empresa. | <u>X</u> | |
| 10 | Lista de nómina de accionistas como composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |

YALF E.P.

JCA

R.P.M

| | | | |
|----|--|----------|----------|
| 11 | Copia de Acta de última asamblea celebrada registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 12 | Copia del Registro Mercantil Vigente. | <u>X</u> | |
| 13 | Ficha técnica de cada uno de los ítems ofertados, debidamente detallados. | <u>X</u> | |
| 14 | Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA con sus formularios IR2 y todos sus anexos., los cuales deben cumplir con los siguientes indicadores. a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20 b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9 c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50 | | <u>X</u> |

YALF E.P.

Adm

JCA.

R.P.M

| # | Documentos Requeridos para el ("Sobre B"). | Informaciones | Cumple | No Cumple |
|---|--|--|----------|-----------|
| A | <u>Formulario (SNCC.F33)</u> de presentación de la oferta. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Oferta presentada por: Setenta y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Ochenta Pesos Dominicanos con 94/100 (RD\$ 78,220,880.94) | <u>X</u> | |
| B | Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i> | Presentada por: Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00) | <u>X</u> | |
| | Póliza de Fianza, por costo del uno (1%) por ciento del valor total de la oferta económica, | 1.02% | <u>X</u> | |
| | <u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Dominicana Compañía de Seguros | <u>X</u> | |
| | <u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> | Pesos Dominicanos | <u>X</u> | |

| | | | |
|--|---|-----------------------------|----------|
| | *Documento de carácter No "Subsanable". | | |
| | La vigencia de la garantía Deberá tener una vigencia mínima aceptada de <u>90 días</u> <u>Calendarios</u> conforme al numeral 18 del Pliego de Condiciones Específicas de la presente comparación de precios. | Del 22 /3/2021 al 22/3/2022 | <u>X</u> |

Resultados: Punto 5: No presentó la certificación de al menos dos (2) empleados por Microsoft: Power Platform App Maker Associate. **Punto 14:** No presentó los formularios IR2 y todos sus anexos correspondientes al periodo 2018 y 2019, por lo que la empresa **SITCORP, S.R.L. (oferente #2)**, no cumplió con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso, en virtud de lo cual procede requerir la subsanación de la documentación señalada, a los fines de poder ser considerada para adjudicación.

E.P.
YALF

Oferente 3: C-VEN TECHNOLOGIES, S.R.L.

| No. | Documentación Legales y Financieras | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|----------|-----------|
| 1 | Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) | <u>X</u> | |
| 2 | Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) | <u>X</u> | |
| 3 | Certificación vigente, emitida por Microsoft autorizando la venta y distribución de los productos, objetos del presente proceso. | <u>X</u> | |
| 4 | Dos (02) certificaciones de experiencia de una entidad pública o privada, en las que se exprese conformidad con los servicios recibidos como los solicitados en este Pliego de Condiciones. | <u>X</u> | |
| 5 | Certificación de al menos dos (2) empleados por Microsoft: Power Platform App Maker Associate. | | <u>X</u> |
| 6 | Registro de Proveedores del Estado (RPE), que contenga los siguientes rubros: • 43230000 Software • 81110000 Servicios informáticos | <u>X</u> | |

J.C.G.
R.P.M.

| | | | |
|----|--|----------|--|
| 7 | Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 8 | Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 9 | Copia de cédula del Representante Legal de la empresa. | <u>X</u> | |
| 10 | Lista de nómina de accionistas como composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 11 | Copia de Acta de última asamblea celebrada registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 12 | Copia del Registro Mercantil Vigente. | <u>X</u> | |
| 13 | Ficha técnica de cada uno de los ítems ofertados, debidamente detallados. | <u>X</u> | |
| 14 | Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA con sus formularios IR2 y todos sus anexos., los cuales deben cumplir con los siguientes indicadores. a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20 b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9 c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50 | <u>X</u> | |

E.P.
YALF

de Am

JCG.

R.P.M.

| # | Documentos Requeridos para el ("Sobre B"). | Informaciones | Cumple | No Cumple |
|---|--|--|----------|-----------|
| A | Formulario (SNCC.F33) de presentación de la oferta. *Documento de carácter No "Subsanable". | Oferta presentada por: Setenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$ 72,560,725.20) | <u>X</u> | |
| B | Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. *Documento de carácter "No Subsanable". | Presentada por: Setecientos Veinticinco Mil Seiscientos Ocho Pesos Dominicanos con | <u>X</u> | |

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|----------|--|
| | | 00/100 (RD\$725,608.00) | | |
| | Póliza de Fianza, por costo del uno (1%) por ciento del valor total de la oferta económica, | 1.00% | <u>X</u> | |
| | <u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> *Documento de carácter No "Subsanable". | Dominicana Compañía de Seguros | <u>X</u> | |
| | <u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> *Documento de carácter No "Subsanable". | Pesos Dominicanos | <u>X</u> | |
| | <u>La vigencia de la garantía</u> Deberá tener una vigencia mínima aceptada de <u>90 días</u> <u>Calendarios</u> conforme al numeral 18 del Pliego de Condiciones Específicas de la presente comparación de precios. | Del 22 /3/2021 al 30/7/2021 | <u>X</u> | |

E.P.
YALF

Abela

JCG.

Resultados: Punto 5: No presentó la certificación de al menos dos (2) empleados por Microsoft: Power Platform App Maker Associate, en virtud de que la certificación presentada no cumple con lo requerido, por lo que la empresa **C-VEN TECNOLOGIES, S.R.L. (oferente #3)**, no cumplió con los requisitos técnicos solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso, en virtud de lo cual procede requerir la subsanación de la documentación señalada, a los fines de poder ser considerada para adjudicación.

Oferente 4: SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.

| No. | Documentación Legales y Financieras | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--|----------|-----------|
| 1 | Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) | <u>X</u> | |
| 2 | Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) | <u>X</u> | |
| 3 | Certificación vigente, emitida por Microsoft autorizando la venta y distribución de los productos, objetos del presente proceso. | <u>X</u> | |

R.P.M.

| | | | |
|----|--|----------|----------|
| 4 | Dos (02) certificaciones de experiencia de una entidad pública o privada, en las que se exprese conformidad con los servicios recibidos como los solicitados en este Pliego de Condiciones. | <u>X</u> | |
| 5 | Certificación de al menos dos (2) empleados por Microsoft: Power Platform App Maker Associate. | <u>X</u> | |
| 6 | Registro de Proveedores del Estado (RPE), que contenga los siguientes rubros: • 43230000 Software • 81110000 Servicios informáticos | <u>X</u> | |
| 7 | Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 8 | Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 9 | Copia de cédula del Representante Legal de la empresa. | <u>X</u> | |
| 10 | Lista de nómina de accionistas como composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 11 | Copia de Acta de última asamblea celebrada registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 12 | Copia del Registro Mercantil Vigente. | | <u>X</u> |
| 13 | Ficha técnica de cada uno de los ítems ofertados, debidamente detallados. | <u>X</u> | |
| 14 | Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA con sus formularios IR2 y todos sus anexos., los cuales deben cumplir con los siguientes indicadores. a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20 b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9 c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50 | | <u>X</u> |

E.P.

YALF

JCA

JCA

R-Ping

| # | Documentos Requeridos para el ("Sobre B"). | Informaciones | Cumple | No Cumple |
|---|--|---------------|--------|-----------|
|---|--|---------------|--------|-----------|

| | | | | |
|---|---|--|----------|--|
| A | <u>Formulario (SNCC.F33)</u> de presentación de la oferta. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Oferta presentada por: Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Veinte Pesos Dominicanos con 31/100 (RD\$ 76,424,020.31) | <u>X</u> | |
| B | Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i> | Presentada por: Setecientos veinticinco mil seiscientos ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00) | <u>X</u> | |
| | Póliza de Fianza, por costo del uno (1%) por ciento del valor total de la oferta económica, | 1.04% | <u>X</u> | |
| | <u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Dominicana Compañía de Seguros | <u>X</u> | |
| | <u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Pesos Dominicanos | <u>X</u> | |
| | <u>La vigencia de la garantía</u> Deberá tener una vigencia mínima aceptada de <u>90 días</u> <u>Calendarios</u> conforme al numeral 18 del Pliego de Condiciones Específicas de la presente comparación de precios. | Del 22 /3/2021 al 22/9/2021 | <u>X</u> | |

J.C.R.
 YALF
 E.P.
 eda
 R.P.M.

Resultados: Punto 12: Presentó Registro Mercantil actualizado, pero venció durante el periodo de evaluación. **Punto 14:** No presentó formulario IS2 correspondientes a los dos (2) últimos periodos fiscales consecutivos, por lo que la empresa **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L. (oferente #4)**, no cumplió con los requisitos técnicos solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso, en virtud de lo cual procede requerir la subsanación de la documentación señalada, a los fines de poder ser considerada para adjudicación.

Oferente 5: CONSORCIO MSLICENSE

| No. | Documentación Legales y Financieras | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|----------|-----------|
| 1 | Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) | <u>X</u> | |
| 2 | Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) | <u>X</u> | |
| 3 | Certificación vigente, emitida por Microsoft autorizando la venta y distribución de los productos, objetos del presente proceso. | <u>X</u> | |
| 4 | Dos (02) certificaciones de experiencia de una entidad pública o privada, en las que se exprese conformidad con los servicios recibidos como los solicitados en este Pliego de Condiciones. | <u>X</u> | |
| 5 | Certificación de al menos dos (2) empleados por Microsoft: Power Platform App Maker Associate. | <u>X</u> | |
| 6 | Registro de Proveedores del Estado (RPE), que contenga los siguientes rubros: • 43230000 Software • 81110000 Servicios informáticos | <u>X</u> | |
| 7 | Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 8 | Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada. | <u>X</u> | |
| 9 | Copia de cédula del Representante Legal de la empresa. | <u>X</u> | |
| 10 | Lista de nómina de accionistas como composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 11 | Copia de Acta de última asamblea celebrada registrada en la cámara de comercio. | <u>X</u> | |
| 12 | Copia del Registro Mercantil Vigente. | <u>X</u> | |
| 13 | Ficha técnica de cada uno de los ítems ofertados, debidamente detallados. | <u>X</u> | |
| 14 | Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA con sus formularios IR2 y todos sus anexos., los cuales deben cumplir con los siguientes indicadores. a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20 | <u>X</u> | |

E.P.
YALF

J.C.G.
R.P.M.
Andrés

| | | |
|---|--|--|
| b) Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Mayor 0.9 | | |
| c) Índice de endeudamiento = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$ Límite establecido: Menor 1.50 | | |

| # | Documentos Requeridos para el ("Sobre B"). | Informaciones | Cumple | No Cumple |
|---|---|--|----------|-----------|
| A | <u>Formulario (SNCC.F33)</u> de presentación de la oferta. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Oferta presentada por: Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Veinte Pesos Dominicanos con 31/100 (RD\$ 76,424,020.31) | <u>X</u> | |
| B | Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i> | Presentada por: Setecientos Veinticinco Mil Seiscientos Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00) | <u>X</u> | |
| | Póliza de Fianza, por costo del uno (1%) por ciento del valor total de la oferta económica, | 1.04% | <u>X</u> | |
| | <u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Dominicana Compañía de Seguros | <u>X</u> | |
| | <u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i> | Pesos Dominicanos | <u>X</u> | |
| | <u>La vigencia de la garantía</u> Deberá tener una vigencia mínima aceptada de <u>90 días</u> <u>Calendarios</u> conforme al numeral 18 del Pliego de Condiciones Específicas de la presente comparación de precios. | Del 22 /3/2021 al 22/9/2021 | <u>X</u> | |

E.P.
YALF

J.C.R.
R.P.M.

Resultados: El oferente **CONSORCIO MSLICENSE (oferente#4)**, no presentó errores u omisiones en su propuesta, por lo que los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso, en virtud de lo cual no procede requerir subsanación de sus documentos.

CUARTO: Que pudimos comprobar, que los todos los oferentes que presentaron omisiones y errores de naturaleza subsanable realizaron las subsanaciones dentro del plazo para subsanar establecido en el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

QUINTO: Que, agotada la etapa de subsanación, nosotros en nuestra calidad de peritos evaluadores, procedimos a dar término al proceso de evaluación de las ofertas técnicas y económicas del proceso de referencia que arrojó las siguientes observaciones y resultados:

I. OFERENTE NÚMERO 1: TCO NETWORKING, S.R.L., (RNC: 131-16526-5).

Este proveedor presenta incumplimiento del indicador financiero conforme al límite establecido del índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO dispuesto en el artículo 22, página 11, numeral 14 del Pliego de Condiciones Específicas donde se establece que dicho valor debe ser menor a 1.50.

- No se pudo constatar que el proveedor sea Partner (representante) autorizado por Microsoft para la distribución de los productos y servicios solicitados, el cual fue requerido y notificado (carta de certificación diferente al resto y el proveedor no figura en la plataforma Web de Microsoft como Partner).
- En fecha 25 de marzo del 2021, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INVI, en el marco del proceso de validación con Microsoft de los participantes del presente proceso le requirieron a Microsoft lo siguiente: "*Buenos días, Por este medio tenemos a bien solicitarle, si es posible validar esta documentación de la empresa TCO Networking, ya que no hemos podido validarla a través de la página web de Microsoft. Sin otro particular por el momento, se despide*".
- En respuesta al correo previamente citado la Empresa Microsoft Dominicana vía su representante contestó lo siguiente: "*(...) Importante aclarar que ese socio no se encuentra en el listado compartido originalmente ya que no cuenta con competencias activas dentro de nuestro programa. Las competencias demuestran la capacidad técnica en productos o tecnologías Microsoft. Saludos*".

E.P.

YALF

JCA

JCA


P.P.M.


- Los técnicos Luis Santiago, César Augusto Cruz Castillo y Anderson Tejada Terrero presentados por el proveedor, no poseen la certificación requerida para el Soporte Reactivo PowerApps que corresponde a Power Plafform Maker Associate.
- No fue subsanado el requerimiento realizado en la primera revisión técnica para los productos Microsoft 365 E5 Security, PowerBI Pro y Microsoft Project Plan 3 donde se indica lo siguiente: A) NO CUMPLE / ITEMS NO INCLUIDO EN FICHA TECNICA Y NO COINCIDEN CON EL INDICADO EN DOCUMENTACIÓN DE CANTIDAD. B) NO CUMPLE / ITEMS NO CONINCIDE EN SU TOTALIDAD CON EL INDICADO EN DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA.
- Este proveedor presenta error en formulario SNCC.F.033 en la columna de "Descripción del Bien o Servicio" donde el ítem numero 8 es diferente a lo solicitado. En otros términos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, página 6 y 7 del Pliego de Condiciones Específicas, la cantidad requerida para el ítem 8 es de 60 horas de Soporte Reactivo PowerApps, sin embargo, este Oferente cotizó seis (6) horas para este ítem, lo que constituye un error de carácter no subsanable, como se ilustra en la siguiente imagen:


E.P.
YALF

| OFERTA ECONÓMICA | | | | | | | |
|---|--|-----------------|----------|-----------------|------------|---------------------------------------|---------------|
| Nombre del oferente: TCO NETWORKING SRL RNC: 1-3116526-5 TEL: 809-544-0100 | | | | | | 22 de marzo del 2021 Página 1 de 1 | |
| Adquisición de Licencias de Software para la Infraestructura Tecnológica | | | | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien o Servicio | Unidad / Medida | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS RD\$ | Precio Total Unitario | Total RD\$ |
| 1 | Suscripción de licencia Microsoft 365 E1 (AAA-06229) (por 24 meses de vigencia) | UD | 215 | 10,063.62 | 1,811.45 | 11,875.07 | 2,553,140.39 |
| 2 | Suscripción de licencia Microsoft 365 E3 (AAA-35638) (por 24 meses de vigencia) | UD | 950 | 40,255.74 | 7,246.03 | 47,501.77 | 45,126,684.54 |
| 3 | Suscripción de licencia Microsoft 365 E5 (AAA-35704) (por 24 meses de vigencia) | UD | 150 | 72,334.08 | 13,020.13 | 85,354.21 | 12,803,132.16 |
| 4 | Suscripción de licencia Microsoft 365 ES Security (AAD-41519) (por 24 meses de vigencia) | UD | 950 | 15,096.06 | 2,717.29 | 17,813.35 | 16,922,683.26 |
| 5 | Suscripción de licencia Microsoft Power BI Pro for Government (AAD-29583) (por 24 meses de vigencia) | UD | 5 | 12,579.84 | 2,264.37 | 14,844.21 | 74,221.06 |
| 6 | Suscripción de licencia Microsoft Project Plan 3 for GCC (AAD-26672) (por 24 meses de vigencia) | UD | 15 | 37,739.52 | 6,793.11 | 44,532.63 | 667,989.50 |
| 7 | Suscripción de licencia Microsoft Visio Plan 2 for GCC (AAD-26677) (por 24 meses de vigencia) | UD | 15 | 18,506.88 | 3,331.24 | 21,838.12 | 327,571.78 |
| 8 | Soporte Reativo PowerApps (6 horas) (por 12 meses de vigencia) | UD | 1 | 226,800.00 | 40,824.00 | 267,624.00 | 267,624.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA: | | | | | | RD \$ | 78,743,046.69 |
| Valor en letras: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS 69/100 CENTAVOS | | | | | | | |

Yo LUIS PORTES en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TCO NETWORKING SRL

Firma  22/3/2021





Handwritten signatures and initials:

 J.C.A.
 R.F.M.

CONCLUSIONES: En razón a las informaciones anteriormente expuestas, en la que se demuestra que: Este proveedor del Estado incurre en errores de carácter no subsanable en la presentación del formulario de Presentación de Oferta Económica

SNCC.F.033; presenta un índice de endeudamiento de 2.59 lo que incurre al incumplimiento al límite establecido de 1.50; También se demuestra que este proveedor del Estado no cuenta con competencias activas en Microsoft, conforme lo certifica dicha compañía; no cuenta con la certificación requerida para el Soporte Reactivo PowerApps que corresponde a Power Platform Make Associate; y no subsanó el requerimiento que le fue efectuado en la primera revisión técnica para los productos Microsoft 365 E5 Security, PowerBI Pro y Microsoft Project Plan 3.

RECOMENDACIÓN: En aplicación del artículo 19, numeral 2, página 10 y el artículo 22, numeral 14, página 11 del Pliego de Condiciones Específicas, se recomienda rechazar y/o desestimar las ofertas técnica y económica presentadas por este oferente, por haber incumplido las disposiciones del Pliego de Condiciones Específicas.

II. OFERENTE NÚMERO 2: SITCORP, S.R.L. (RNC: 124-01972-9).

Este proveedor presenta incumplimiento del indicador financiero conforme al límite establecido del índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO dispuesto en el artículo 22, página 11, numeral 14 del Pliego de Condiciones Específicas donde se establece que dicho valor debe ser menor a 1.50.

- El proveedor no había suministrado la documentación requerida que indicara la certificación de los técnicos para el Soporte Reactivo PowerApps que corresponde a Power Platform Maker Associate, la cual fue posteriormente recibida el lunes 29-3-2021 como subsanación proponiendo a los técnicos Orlando Batista y Quelvin Galván, los cuales presentan su certificación Power Platform Maker Associate con fecha válida a partir del 26-03-2021.
- El requerimiento realizado en la primera revisión técnica para todos los productos donde se indica lo siguiente fue: A) NO CUMPLE/ CARECE DE INFORMACION DESCRIPTIVA DEL PRODUCTO EN EL DOCUMENTO DE FICHA TECNICA; REQUIERE VALIDACION DE CODIGO SKU DE MICROSOFT PARA LA CONFIRMACION DEL ITEMS PROPUESTO, solo fue recibida la información de los códigos SKU mas no la ficha técnica con las especificaciones y descripción de los productos.
- Conforme a las informaciones ofrecidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INVI, este proveedor del Estado fue notificado para fines de

YALF

E.P.

Alan

JCA.

R.P.M.

subsanación de la ficha técnica que presentó para este proceso, en la que se le requería completar las informaciones referentes a la validación del código SKU de Microsoft para la confirmación del ítem propuesto. Este oferente no completo satisfactoriamente las informaciones y especificaciones que le fueron requeridas dentro del plazo de las subsanaciones.

CONCLUSIONES: En razón a las informaciones anteriormente expuestas, en la que se demuestra que: El proveedor presenta incumplimiento de indicadores financieros; este Proveedor del Estado no subsanó los requerimientos que le fueron notificados por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del presente proceso.

RECOMENDACIÓN: En aplicación del artículo 22, numeral 14, página 11 del Pliego de Condiciones Específicas, se recomienda rechazar y/o desestimar las ofertas técnica y económica presentadas por este oferente, por haber incumplido las disposiciones del Pliego de Condiciones Específicas.

III. OFERENTE NUMERO 3: C VEN TECHNOLOGIES, S.R.L. (RNC:130-13552-5)

El proveedor no había suministrado la documentación requerida que indicara la certificación de los técnicos para el Soporte Reactivo PowerApps que corresponde a Power Plafform Maker Associate, la cual fue posteriormente recibida el lunes 29-3-2021 como subsanación, proponiendo a los técnicos Luis Guzmán y Frankys Monegro los cuales presentan su certificación Power Plafform Maker Associate con fecha válida a partir del 26-03-2021 y 27-03-2021, respectivamente.

- En los ítems 5, 6 y 7 de la oferta económica presentada por este oferente se presentan productos que no han sido requeridos en las especificaciones descritas en el artículo 13, página 6 y 7 del Pliego de Condiciones Específicas, puntualmente licencias Government, lo que constituye un error de carácter no subsanable.
- Según lo validado con las descripciones de los productos y los códigos SKU de los mismos enviados por todos los proveedores, este proveedor presenta errores de tipo no subsanables en el formulario de Presentación de Oferta Económica SNCC.F.033, específicamente en la columna de "Descripción del bien, servicio u Obra" donde se indican varios ítems con la misma descripción de código y su referencia en la ficha técnica de manera errónea. Como se ilustra en la siguiente imagen:

YALF

E.P.

J.C.R.

R.P.M.

IV. **OPONENTE NÚMERO 4: SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.** (RNC: 130-77784-5). Los documentos financieros remitidos fueron subsanados correctamente, cumpliendo así con los índices de evaluación financiera establecidos. Este proveedor cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

RECOMENDACION: En aplicación del artículo 19, numeral 2, página 10 del Pliego de Condiciones Específicas, se recomienda rechazar y/o desestimar las ofertas económicas presentadas por este Oferente, por haber incumplido las disposiciones del Pliego de Condiciones Específicas.

CONCLUSIONES: En razón a las informaciones anteriormente expuestas, se demuestra que este proveedor del Estado incurre en errores de carácter no subsanable en la presentación del formulario de Presentación de Oferta Económica SNCC.F.033.

En esta imagen se puede comprobar (resaltado en amarillo) que este Oferente presenta, por un lado, duplicidad en los códigos SKU (que son únicos para cada producto) y, por el otro lado, cotiza productos que no han sido requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas, en específico licencias Government.


NOMBRE DEL OFERENTE: **OFERTA ECONOMICA**

Página 1 de

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida ¹ | Cantidad ² | Precio Unitario | ITBIS | Precio Unitario Final |
|----------|---|-------------------------------|-----------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| 1 | Suscripción Office 365 E1 (SKU: AAA-06229 - CSP) - 24 meses | UD | 215 | RDS 9,175.00 | RDS 1,951.98 | RDS 10,827.68 |
| 2 | Suscripción Microsoft 365 E3 (SKU: AAA-35038 - CSP) - 24 meses | UD | 950 | RDS 36,704.00 | RDS 6,808.72 | RDS 43,310.72 |
| 3 | Suscripción Microsoft 365 E5 (SKU: AAA-35704 - CSP) - 24 meses | UD | 150 | RDS 65,954.00 | RDS 11,871.72 | RDS 77,825.72 |
| 4 | Suscripción Microsoft 365 E5 Security (SKU: AAD-41519 - CSP) - 24 meses | UD | 950 | RDS 13,764.00 | RDS 2,477.52 | RDS 16,241.52 |
| 5 | Suscripción Power BI Pro for Government (SKU: AAD-41519 - CSP) - 24 meses | UD | 5 | RDS 11,472.00 | RDS 2,064.96 | RDS 13,536.96 |
| 6 | Suscripción Microsoft Project Plan 3 for Government (SKU: AAD-26072 - CSP) - 24 meses | UD | 15 | RDS 34,412.00 | RDS 6,194.16 | RDS 40,606.16 |
| 7 | Suscripción Microsoft Visio Plan 2 for Government (SKU: AAD-41519 - CSP) - 24 meses | UD | 15 | RDS 17,204.00 | RDS 3,096.72 | RDS 20,300.72 |
| 8 | Sopore Reactivo PowerApps (60 HORAS) - 1 año | AÑO | 1 | RDS 850,000.00 | RDS 153,000.00 | RDS 1,003,000.00 |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 72,560,725.20 RDS

Valor total de la oferta en letras: SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 PESOS DOMINICANOS


 RNC: 130-13552-5
 Original - Expediente de Copia
 Copia 1 - Agregar Destino
 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

R. P. J.C.A. J. P.

E.P.

YALF

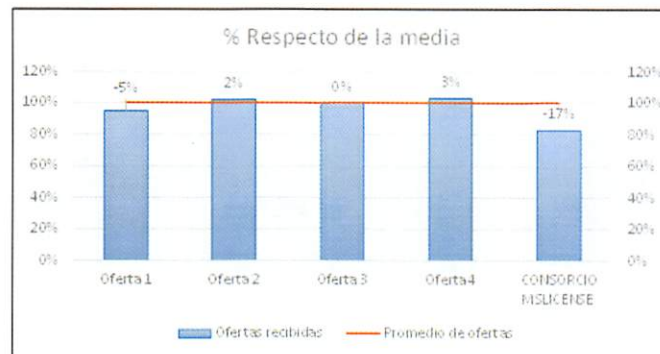
CONCLUSIONES: Este Proveedor del Estado ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda tomar en cuenta para una posible adjudicación a este oferente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso.

V. **OFERENTE NÚMERO 5: CONSORCIO MSLICENSE** (Conformado por las empresas FMP SERVICE TECHNOLOGI, S.R.L., y TEKKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L., previstas de los Registros Nacionales del Contribuyente números 130-33249-5 y 101-89044-4, respectivamente).

- Este oferente cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, sin embargo la Oferta Económica de este oferente muestra una desviación significativa (-17%) respecto del promedio de las demás ofertas recibidas tal como se muestra en la tabla y gráfico más abajo.

| | Oferta económica | Promedio ofertas 1-4 | % Respecto de la media |
|---------------------|------------------|----------------------|------------------------|
| Oferta 1 | 72,570,725.20 | 76,489,668.31 | 95% |
| Oferta 2 | 78,220,881.04 | 76,489,668.31 | 102% |
| Oferta 3 | 76,424,020.30 | 76,489,668.31 | 100% |
| Oferta 4 | 78,743,046.69 | 76,489,668.31 | 103% |
| CONSORCIO MSLICENSE | 63,211,172.62 | 76,489,668.31 | 83% |



- En adición a lo expuesto, este proveedor presenta error en el formulario de Presentación de Oferta Económica SNCC.F.033, en la columna de "cantidad" donde se indica un ítem con un precio unitario que no coincide con el valor total (producto de cantidad por precio unitario), tal como se evidencia en la imagen que mostramos a continuación:

YALF

E.P.

[Handwritten signature]

JCA.

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO MSLICENSE – RNC 1-30-33249-5

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida | A Cantidad | B Precio Unitario | C ITBIS | D Unitario Final (B+C) | E Precio Total Final(A*D) |
|----------|---------------------------------------|------------------|------------|-------------------|-------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | Suscripción Office 365 E1 | Unidad | 215 | \$ 11,801.22 | \$ 2,124.22 | \$ 13,925.45 | \$ 2,993,970.78 |
| 2 | Suscripción Microsoft 365 E3 | Unidad | 950 | \$ 27,350.00 | \$ 4,923.00 | \$ 32,273.00 | \$ 30,659,350.00 |
| 3 | Suscripción Microsoft 365 E5 | Unidad | 150 | \$ 52,293.83 | \$ 9,412.89 | \$ 61,706.72 | \$ 9,256,007.94 |
| 4 | Suscripción Microsoft 365 E5 Security | Unidad | 950 | \$ 17,190.52 | \$ 3,094.29 | \$ 20,284.81 | \$ 19,270,567.32 |
| 5 | Suscripción PowerBI Pro | Unidad | 5 | \$ 14,751.45 | \$ 2,655.26 | \$ 17,406.71 | \$ 87,033.54 |
| 6 | Suscripción Microsoft Project Plan 3 | Unidad | 15 | \$ 44,254.63 | \$ 7,965.83 | \$ 52,220.47 | \$ 783,306.99 |
| 7 | Suscripción Microsoft Visio Plan 2 | Unidad | 15 | \$ 7,375.72 | \$ 1,327.63 | \$ 8,703.35 | \$ 130,550.22 |
| 8 | Soporte Reactivo PowerApps (60 Horas) | Año | 1 | \$ 25,750.70 | \$ 4,635.13 | \$ 30,385.83 | \$ 1,823,149.58 |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA
(\$65,003,936.37) RD\$
SESENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS

En tal sentido, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INVI, le notificó el error aritmético que cometieron, tal como se indica a continuación:

“Señores
CONSORCIO MSLICENSE
RNC: 1-30-33249-5

En relación al ítem 8 de su Formulario de Presentación de Oferta Económica SNCC.F.033, presentado a razón de la convocatoria del proceso de Excepción por Exclusividad Ref. No.: INVI-CCC-PEEX-2021-0001, correspondiente a la “Adquisición de licencias de software para la infraestructura tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)”, tenemos a bien informarles que el mismo presenta una incongruencia en los cálculos, tal como se indica a continuación:

| Ítem No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de Medida | A Cantidad | B Precio Unitario | C ITBIS | D Unitario Final (B+C) | E Precio Total Final (A*D) |
|----------|---------------------------------------|------------------|------------|-------------------|------------|------------------------|----------------------------|
| 8 | Soporte Reactivo PowerApps (60 horas) | Año | 1 | \$25,750.70 | \$4,635.13 | \$30,385.83 | \$1,823,149.58 |

Como se puede evidenciar, el producto del precio unitario (A), multiplicado por el precio unitario final (D), no se corresponde, dado que el resultado final, debe ser como se indica en el siguiente cuadro, a saber:

| Ítem No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de Medida | A Cantidad | B Precio Unitario | C ITBIS | D Unitario Final (B+C) | E Precio Total Final (A*D) |
|----------|---------------------------------------|------------------|------------|-------------------|------------|------------------------|----------------------------|
| 8 | Soporte Reactivo PowerApps (60 horas) | Año | 1 | \$25,750.70 | \$4,635.13 | \$30,385.83 | \$30,385.83 |

YALF

E.P.

[Handwritten signature]

JCA.

[Handwritten signature]

| | | | | | | |
|--------|--|--|--|--|--|--|
| horas) | | | | | | |
|--------|--|--|--|--|--|--|

En tal sentido, favor ratificar o desestimar el valor del precio unitario del indicado renglón, tomando en cuenta, que las ofertas económicas no se pueden modificar, salvo subsanaciones producto de errores aritméticos, tal como indica el artículo 92 del reglamento 543-12, que señala:

“Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido. (...)”

Sin otro particular por el momento, se despide.”

- En respuesta a dicho correo, el referido oferente contestó de la siguiente manera:

“Saludos,

Ratificamos el monto correspondiente al Item No. 8, con la cantidad como describe el cuadro debajo de esta línea:

| Ítem No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de Medida | A Cantidad | B Precio Unitario | C ITBIS | D Unitario Final (B+C) | E Precio Total Final (A*D) |
|----------|---------------------------------------|------------------|------------|-------------------|------------|------------------------|----------------------------|
| 8 | SopORTE Reactivo PowerApps (60 horas) | Año | 1 | \$25,750.70 | \$4,635.13 | \$30,385.83 | \$30,385.83 |

Es necesario enviar el formulario correctamente???

Por favor déjennos saber.

Saludos!

Angel Fariña”

- Realiza la supra indicada corrección, y la posterior revisión de la oferta económica de este oferente, la misma disminuiría tal como se transparenta a en el cuadro que mostramos a continuación:

YALF

C.P.

Adrian

JCA.

R.P.M.

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida | A Cantidad | B Precio Unitario | C ITBIS | D Unitario Final (B+C) | E Precio Total Final (A*D) |
|----------|---------------------------------------|------------------|------------|-------------------|----------|------------------------|----------------------------|
| 1 | Suscripción Office 365 E1 | Unidad | 215 | 11,801.22 | 2,124.22 | 13,925.44 | 2,993,969.51 |
| 2 | Suscripción Microsoft 365 E3 | Unidad | 950 | 27,350.00 | 4,923.00 | 32,273.00 | 30,659,350.00 |
| 3 | Suscripción Microsoft 365 E5 | Unidad | 150 | 52,293.83 | 9,412.89 | 61,706.72 | 9,256,007.91 |
| 4 | Suscripción Microsoft 365 E5 Security | Unidad | 950 | 17,190.52 | 3,094.29 | 20,284.81 | 19,270,572.92 |
| 5 | Suscripción PowerBi Pro | Unidad | 5 | 14,751.45 | 2,655.26 | 17,406.71 | 87,033.56 |
| 6 | Suscripción Microsoft Project Plan 3 | Unidad | 15 | 44,254.63 | 7,965.83 | 52,220.46 | 783,306.95 |
| 7 | Suscripción Microsoft Visio Plan 2 | Unidad | 15 | 7,375.72 | 1,327.63 | 8,703.35 | 130,550.24 |
| 8 | Soporte Reactivo PowerApps (60 Horas) | Año | 1 | 25,750.70 | 4,635.13 | 30,385.83 | 30,385.83 |
| | | | | | | Total | 63,211,176.92 |

Dada esta disminución de la Oferta Económica, la desviación que presenta esta oferta en relación con el promedio de las demás ofertas recibidas es mayor al (-17%) indicado según su propuesta inicial.

CONCLUSIONES: Este oferente cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, sin embargo, su oferta económica presenta una desviación significativa mayor al (-17%) respecto del promedio de las demás ofertas recibidas, lo cual, por la naturaleza de dicha desviación económica, representa una barrera competitiva según lo dispuesto en la sección I, artículo 5, literal a), de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia, que aborda los acuerdos, decisiones y prácticas contrarias a la libre competencia; a saber:

"Acordar precios, descuentos, cargos extraordinarios, otras condiciones de venta y el intercambio de información que tenga el mismo objeto o efecto;"

RECOMENDACIÓN: Aunque este oferente cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del

YALF

E.P.

[Signature]

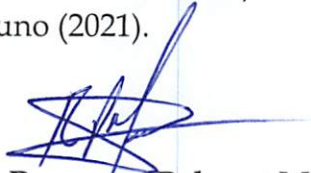
J.C.G.

[Signature]

presente proceso, recomendamos que su propuesta no sea considerada para fines de adjudicación, debido a la desviación porcentual que presenta la oferta económica en relación al promedio de las demás ofertas recibidas, lo cual dado lo dispuesto en la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia, es una práctica contraria a la libre competencia, es decir, una barrera competitiva.

RECOMENDACIÓN FINAL: ADJUDICAR, como al efecto **SE ADJUDIQUE**, el presente proceso de excepción por exclusividad Ref. No.: INVI-CCC-PEEX-2021-0001, referente a la "Adquisición de licenciamiento de software para la infraestructura tecnológica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)", a favor de la empresa **SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.**, por un monto total general de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$76,424,020.30)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



Licda. Rossanna Polanco Mena
Perito Legal



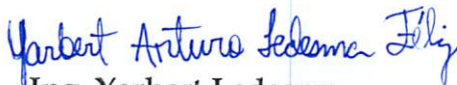
Lic. Jhonatan Ernesto Crisostomo Queliz
Perito Financiero



Lic. Edwin Paniagua
Perito Técnico



Lic. Alexander Abreu Moll
Perito Técnico



Ing. Yarbert Ledesma
Perito Técnico